

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 171 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Ramos Gómez, frente a doña María Isabel García Hita, “Grupo Empresarial Isabel García, Sociedad Limitada”, “Proyecto Atoms, Sociedad Limitada”, “Zapatos Grupo IGH, Sociedad Limitada”, y “Zapatos Isabel García Hita, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Ana María Ramos Gómez, frente a las demandadas “Grupo Empresarial Isabel García, Sociedad Limitada”, “Proyecto Atoms, Sociedad Limitada”, “Zapatos Grupo IGH, Sociedad Limitada”, “Zapatos Isabel García Hita, Sociedad Limitada”, y doña María Isabel García Hita, parte ejecutada, por un principal de 40.516,31 euros, más 8.103 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2810/0000/64/0171/14.

Así por esta su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Empresarial Isabel García, Sociedad Limitada”, “Proyecto Atoms, Sociedad Limitada”, “Zapatos Grupo IGH, Sociedad Limitada”, “Zapatos Isabel García Hita, Sociedad Limitada”, y doña María Isabel García Hita, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.981/15)

